Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBURQUERQUE

Don Celeștino Galán Gómez, Juez comarcar en funciones del de Primera Ins-tancia del partido de Alburquerque, por sustitución reglamentaria del propie-

Hago saber: Que por don Francisco Gómez Sánchez, por si y como representante legal de su esposa, doña Juana Berrocal Parrion, vecinos de La Codosera, de este partido, representados por el Procurador don José Cordovilla Sánchez, se ha solicitado de este Juzgado la declaración del estado de suspensión de pagos, habiendose tenido nos solicitados así nor providencia de tenido por solicitada así por providencia de esta techa, en que se acuerda queden interveniuas todas las operaciones, mandando se publique dicha declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para general conocimiento de cuantas personas pudiera interesaries.

Dado en Alburquerque a 29 de agosto de 1961.—El Juez, Celestino Galán.—El Secretario accidental, Manuel Regalado. 8.427.

BANDE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Bande en autos de juiclo voluntario de testamentaria de los esposos don Francisco Lorenzo Suárez y doña Bonifacia Rodriguez Gutiérrez, vecinos que fueron es San Martin de Araujo, municipio de Lovios, en este partido, promovidos por el Procurador don Enrique Castro Dominguez, en nombre y representación de doña Rosa Amella Pércz Lorenzo, asistida de su marido, don Tomás Yáñez Magdalena, se cita a medio de esta cédula a doña María Loureiro Lorenzo, casadacon dor Antonio Yáñez, residente en Buenos Alres (República Argentina) e Ignorandose su domicilio, así como a cuantos otros herederos desconocidos e inciertos En virtud de providencia dictada por otros herederos desconocidos e inciertos aleguen derechos a la herencia de los acquent derechos a la heretada de los causantes, para que los mismos comparez-can y se personen en los expresados autos dentro del termino de quince días, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y su inserción en el aBoletín Oficial del Estadon, para que sirva de citación en forma a los herederos que se expresan, libro la presente cédula en Bande a 3 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—8,488.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez lel Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en méritos del expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de con Juan Roméu Just, hijo de José y de Palmira, el cual nació en esta ciudad el 23 de enero de 1923, promovido por su esposa, doña Istdora Larros Fernández. por el presente se hace público que por esta última se solicita la deciaración le-gal de ausencia de su referido esposo, el cual se ausentó de su domicilio conyugal, cue lo tenía en esta capital, carretera de Esplugas, número 88, torre, conde vivia con su esposa y dos hijos, el día 7 de agosto de 1960.

En cumplimiento de lo acordado, para dar debida publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalo de quince dias, expido el presente en Barce-lona a 36 de octubre de 1961. --El Secre-tario (ilegible).--8.484. 1.3 20-11-1961

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expe-diente sobre declaración de fallecimiento de José Mosquera Seijas, ausente de su ultimo domicilio pasa de veinte años.
Insta su hija Elena Mosquera Pacin, de
Pambre (Palas de Rey).
Chantada, 7 de octubre de 1961.—El Se-

cretario, Celestino Geste.—8,489.
1.3 20-11-1961

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, se hace público que por dona esta capital, se hace publico que por dona Carmen López Fernández se ha promovido ante dicho Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel González Abella, natural de Madrid, hijo de don Manuel González Moreno y de doña Soledad Abella Abella, de cincuenta y un años de edat, de estado casado con doña Carmen López Españado. de estado casado con dona Carmen López Fernández, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, ilamados Joaquin, Manuel y Fernándo González López, de veintisiete, veinticuatro y veintidos años de edad, respectivamente, teniendo su domicillo en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 14, del que desapareció en el mes de abril del año 1940 en dirección desconocida, sin que a partir de su marcha se hayan vuelto a tener noticias suyus ni de su paradero.

Y para su publicación por dos veces, y con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—Li36.

y 2-20-11-1961

y 2.3 20-11-1961

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número 9 de los de esta capital en los autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Marsal Casanova, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la que comprende la siguiente decariológica.

primera vez la que comprende la siguiente descripción:

En Perello.—Porción de tierra yerma en término de Perello y partida de Basa de las Ollas de superficie una hectáreas sesenta y cuatro áreas, equivalentes a siete jornales y medio del país. Linda; Al Norte, con tierras de José Margalef, al Sur, con resto de la finca; al Este, con Balsa de Olla Fonda, y al Oeste, don Juan Valldepederes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 2.332. libro 138 de Perello, follo 23, finca número 8.125, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará do-ble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Tortosa, se ha señalado el día 26 de diciembre próximo.

a las once horas, haciendose constar las siguientes condiciones: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 50,000 pesetas, en que fue fijado en la escritura de préstamo, no admitién-dose postura alguna que no cubra sus dose postura aiguna que no cuora sus dos terceras partes: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos: que si se historia de la consigna d ciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aproba-ción del remate; que los títulos, suplicos por certificación del Registro, se hallaran de maniflesto en Secretaria y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito dej actor continuarán subsistentes, entendiéncose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su ex-

dad de los mismos, sun destunarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en
el «Boletin Oficial del Estado», en el de
la provincia de Terragona, periódico de
dicha ciudad y tablones de anuncios de
los sitios públicos de costumbre de este
Juzgado y en el de Tortosa, a 8 de noviembre de 1961.—El Juez (flegible).—El
Secretario (flegible).—5.268.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa nú-mero 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, se siguen autos de juicio eje-cutivo, promovidos por don Antonio Solesio González, representado por el Pro-curador señor Jimeno, contra don Martin Sandino Peláez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre reclamación da treinta y cuatro mil ochoclentas dos pesetas con veinticinco céntimos, importe de principal, con más intereses legales, gastos y costas, calculados, sin perjuicio de liquidación, en doce mil pesetas más, en cuyo procedimiento y por auto de fe-cha 28 de junio del corriente año, se des-pachó jecución contra el referido deudor pachó jecución contra el referido deudor por las expresadas responsabilidades, habiéndose acordado en providencia de esta fecha practicar al mismo la citación de remate en la forma que determina el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento civil, concediéndole (1 plazo de nueve cias para que se persone en los autos con Procutador a oponerse a la ejecución, si le conviniere, apercibido de pararle el perjuició a que haya jugar si no lo verifica y haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes efecto el embargo de sus bienes,

Y con el fin de que sirva de citación de remate en legal forma al demandado con Martin Sandino Peláez, a cuya disposición quedan en la Secretaria de este Juz-gado las correspondientes copias simples de la demanda y documentos, a los fines de la demanda y doctumentos, a los lintes y por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrida a 9 de noviembre de 1961, para su publicación en el «Boletin Oficia» dej Estado».—El Secretario. H. Baytolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instantocome de la Contenta de 15. cia Carlos de la Cuesta.-8.415.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de juicio electrivo sumario, a instancia del Procurador señor García Martinez, en nombre de con Alfonso Illana de Pablo, contra don Dario Casas Biatoo, sobre pago de 103.000 posetas, en los que por providencia de 28 de octubre pasado se acordó notificar la existencia del procedimiento a don Joaquin Chaco Conzilez y a con Natalio Reaj de la Riva, quienes serún aparece de la certificación presentada aparecen como nuevos dueños de la finca a que rece de la certificación presentada apare-cen como nuevos dueños de la finca a que se refiere, que es el solar término muni-cipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio nombrado Arca Grende de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, a fin de que si les conviene puedan intervenir en la su-basta o satisfacer antes del remate el im-porte del crédito y de los intereses y cos-tas tasados en la hipoteca; y mediante a la diligencia que consta en autos de halas ciligencia que consta en autos de ha-ber fallecido don Natalio Real de la Ri-va, por proveido de esta fecha se acorda-do practicar aquella notificación a los he-rederos del mismo, por medio de ecie-tos y en el domicillo de Martínez Campos, púmero I número L

Y para que sirva de notificación en le-gal forma a los herederos de don Natalio Real de la Riva, expico la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estados y en el de la provincia, en Madrid a 7 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).-8.414.

En los autos de juicio declarativo de reyor cuantía que con el número 281 de mayor cuantía que con el número 281 de 1961 se siguen en este Juzgado de Primera ins'ancia número 25 de Madrid, a instancia de don Francisco Oria González y otros, contra doña Isabel Sánchez Gutlérrez y otros, sobre declaración de derechos y otros extremos, se ha acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la demanda a los demandados don Antonio y con Alejandro de la Villa Gutlérrez, civo actual paradero y donifello se ignoran y emplazarlos por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nucve dias, siguientez a su publicación, pueden comparecer en refericos autos personándose en forma, baia aperribimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

paratics of perjuicto consiguiente.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1961. — El Juez (llegible). — El Secretario (ilegible).—8.410.

En este Juzzado de Primera Instancia número 12 se tramitan los autos incidentivles a que después se hace mención, en los cue se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a d'ecisicis de octubre de mit navecientos serenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primèra Instancia número 12 de los de esta capital. Hablendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes de la una, como demandante, coña Eurenia Sánchez Jiménez, mayor de efad, soltera, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Sánchez Jáureou defendida por el Leirado don José Robies Fonseca, actuardo en concepto de pobra en virtud de sentencia cue le considera de la tarta de la considera de la consi b'es Fonseen, actuando en concepto de pobre en virtud de sentencia oue le concerdió tales beneficios, y te otra, en concento de demandados, don Adolfo Saro Laso, asociado de la Cámara de la Propiedad Urbana, representado por el Procurador don Federico Dema y defendido por el Letrado don Ricardo Codorníu, y doña María Ruíz Abasca: y don Cándido Melías Lozano, que no hen comparecido en autos, estando declarados en rebeldía, sobre impuguación de venta de un piso... Fallo: Que dessimando la demanda formulada por el Procurador don José

Sánchez Jáuregui, a nombre de doña Eure-nia Sanchez Jiménez, contra don Adolfo Saro Laso, doña Mería Ruiz Abascal y don Cándido Mejias Lozano, sobre impugna-ción de contrato de compraventa de piso, debo absolver y absuelvo a los demandados de la expresada demanda, imponiendo a la actora las costas del presente juicio. Aú por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña María Ruiz Abascal y don Cándido Mejia Loza-no, se notificará por medle de edictos a los mismos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Sánchez Jáuregui, a nombre de doña Euge-

no, se notificara por mecto de cairtos a los mismos, a no ser que tenga lugar la bersonal, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan Esteve.» (Rubricado.)

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo dia de su fecha, estando celebrando audiencia publicada.

cha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid a fecha anterior, dov fe. Ante mí. Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y pora que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes deña María Puig Abascal y don Cándido Mejías Lozano, mediante la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», expldo el presente a 23 de octubre de 1981.—El Secretario, Luis de Casque.—5,225. que.-5.225.

SANTANDER

Por el Juzzado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de con José Bartolome Aivarez Hoyos, natural y vecino de Santander nacido el día 25 de agosto de 1904, a instancia de su esposa, doña Nieves García Carreño, por haberse ausentado aquel de esta capital, donde tenia su domicilio, en el año 1945, careciendo desde esa fecha de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Santander a 16 de octubre de 1961.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, M. Vives Lasierra.—4.919.

VALENCIA

VALENCIA

Don Salvador Barberá Garcia, Mogistra-do, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica nago gaper: Que en este puegado rassos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Vicente López Dubón, en nombre de don Juan Boix Garcia, contra don José Araiz Andréu y doña cia, contra don dose Araz Andreu y conta Eloisa Carreras Liopis, para la efectivi-dad de un credito hipotecario de puer-tas 444.213.82, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pú-blica subasta, por término de velnte días y precio fijado en la escribura base del procedimiento, las finoas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Un edificio chalet, sito en el poblado de La Ellana, término de Puebla de Vall-bona, avenida de José Antonio, letra B, con una superficie total de 229 metros 96 decimetros cuadrados. Valorado en ciento once mil (111.000)

pessetas.

Un edificio chalet en término de Pue-b'a de Valibona, con frontera a la aveni-da de José Antonio, letra O, con una su-perfitie de 237 metros 50 decimetros cua-

Valorado en ciento once mil (111.000) pesetas.

Un edificio chalet sito en La Eliana, rérmino de Puebla de Vallbona, calle Ge-nera: Aranda, letra E. con una superficie de 249 metros 81 decimetros cuadrados. Valorado en ciento once mil (111.000)

Un edificio chalet sito en La Ellana, término de Puebla de Vallbona, calle Ge-

neral Aranda, letra F, con una superficie de 230 metros cualro decimetros cuadradas

Valorado en ciento once mil (111.000) pesetas.

pesetas.

Un edificio chalet sito en La Elina, termino de Puebla de Vallbona, calle Caneral Aranda, letra G. con una superficia de 236 metros 52 decimetros cuadrados. Valorado en ciento once mil (111.000) neseras

Tota: valoraciones quinientas cincuenta v circo m'i (555.000) pesetas. El remate se celebrará en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en el Pa-lacio de Justicia, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las con-diciones siguientes:

1.4 Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecuria, estarán de manifiesto en la Secretaria, en donde constan las descripciones totales de los immuebles antes expresados.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y oue las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en end énactor continuarán subsistentes, en en ded-dose que el rematante los acepta y qued-subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subesta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado y no se admitirá postura que sea inferior a disho tipo

dicho tipo.

4.ª Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parta en la subasia deberán consignar previamente ouisito no serán admitidos: cuyas construaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al meior postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio da la venta.

5.4 En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición;
Valencia, 2 de noviembre de 1981—El Jurz, Salvador Barberá.—El Secretario (liegible).—8.465.

(Regible).-8.465.

REQUISITORIAS

Bato aperchimiento de ser declarados rebeldes n de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que o continuación se expresan en el placo que se les tita a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el fundado a Tribunal que se señata se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Anentes de la Polícia Indicial procedan a la busca cantura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Ineo o Tribunal con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enfuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

RODRIGUEZ SANCHEZ, José Tomás; del que se innoran más datos de filiación; procesado en causa 164 de 1948 por estafa: comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzzado de Instrucción número 13 de Madrid.—(4.279).

CARBONEL VINUELA, Miruel; hijo de Miruel y de Leopoldina, de treinta y tres años de edad, natural de Barcelona, cr-sado, y que vivió últimamente en la calle de Ofelia Nieto, número 11; procesado en

sumario 337 de 1961 por estafa; comparecerá en el termino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid—(4,377).

CONTRERAS MUNOZ, Pilar: de vemtisiete años de edad, natural de Granada, soltera, vecina de Madrid, con domiciho en la calle Ayala, 117, porteria: procesada en causa 218 de 1943; comparecora en el termino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(4.376).

ELVIRA PEREZ, Sabino; de treinta y seis años de edad, casado, labrador, hijo de Cirilo y de Celestina, natural y vecino de Mendavia y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 23 de 1961 por falsedad en documento oficial y tentativa de estafa; comparceerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra).—(4.375).

LOPEZ GONZALEZ, Hilario; de treinta y tres años de edad, soltero, calderero, hijo de José y de Tomasa, natural de Jalin de Cameros (Granada), con domicilio en Madrid, Arroyo del Espino, chabola 17, en el barrio de Canillejas; procesado en sumario 55 de 1961 sobre presunto delito de desorden público; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción de Borja.—(4,274).

RIVAS MARTIN, Angel: hijo de José y de Maria del Carmen, ĉe cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Algarrobo, partido de Torrox (Málaga), vecino que fué de Algarrobo; encartado en causa 81 de 1961, por abandono de familia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—4.449.

BENITO RCDRIGUEZ, José Luis; de diecicóis años de edad en 1940, natural de Macrid, hijo de Luis y de Maria, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en calle Huerta del Bayo, 6: procesado por robo, en causa 290 de 1940; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgaco de Instrucción número 13 de Madrid. 4447.

VADILLO, Francisco, y PIÑERO, Lorenzo; de los que se desconoce la restante filiación; procesados por delito contra la salva pública, sumario 432 de 1081; comparecerán en térmaro de diez dias ante el Juzzado de Instrucción número tres de Madrid.—4.445.

GEORGE PAYNE, Robert; natural de Oniario (Canada), hijo de Allan y de Janet, de vehuisiete años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en Residencia de Estudiantes Juveniles, Casa de Campo (Madrid); procesado en sumario 149 de 1951, por atentado, desobediencia y desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso.—4.443.

GARCIA, José (a) «Pepe Pola»; de veintislete años de edad, natural de la Residencia de Oviedo y últimamente domiciliado en Somines-Grado-Pravia (Oviedo); penado en sumario 27 de 1957, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción de Pola de Lena.—4.442.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Julio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Iznalloz, del campo, domiciliado últimamente en Iznalloz, en Tejar Alto, y cuyo actual paradero se iznora; procesado en causa 54 de 1961 por abusos deshonestos: comparecerá en el término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción de Alhama de Granada.—(4.400).

GASGON SANCHO, Virgilio; natural de Borja (Zaragoza), casado, chófer, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de

Sebastián y de Marcelina, domiciliado últimamente en la calle Padilla, 200, principal: procesado en causa 213 de 1946 por hurto: comparecerá en el término de dizz dias ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(4.401).

SANCHEZ VENEGAS, Francisco: natural de Granada, soltero, obrero, de veintidas años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid: procasado en causa 103 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzaado de Instrucción 16 de Barcelona,—(4,403).

MADRONERO MURILLO, Fernando: natural de Ibiza casado, profesor mercantil, de trcinta años de edad, hijo de Luis y de Angela, domiciliado últimamente en avenida del Mediterraneo, 13. duplicado: procesado en causa 312 de 1959 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de dizz dias ante el Juzzado de Instrucción 4 de Madrid.—(4.404).

GENTICO FERRERO, Gorgonio; natural de Arnedo, hijo de José Maria y de Loreto, industrial, casado, de cincuenta y seis años de edad, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Cenicientos, 13, 3º derecha, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 284 de 1953 por apropiación indebida: comparecerá en el término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción 22 de Madrid.—(4.405).

DIEGO OLIAS. Tomás: de treinta y tres años de edad, hijo de Miruel y de Fabiana, soltero, albañil, natural de Madrid y vecino de Villacañas, sin domicilio: y

LOPEZ PICAZO, Martin: de treinta y dos años de edad, hijo de Julián y de Angeles, soltero, barbero, natural de Priego (Cuenca) y vecino de Madrid, con domicillo en la calle Tribulete. 7: procesados en sumario 211 de 1955 por rubo frustrado: comparecerán en el término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción 22 de Madrid.—(4407).

MAS GOMEZ, Miguel Fernando: de veinticinco años de edad, hijo de León y Paula, casado, dibujante, natural y vecino de San Sebastián, calle Francisco Javier, número 10, 2.º, cuyo actual paradeto se desconoce: procesado en sumario número 196 de 1959 por falsedad y estata: comparcerá en el término de diez días ante el Juzado de Instrucción 2 de Oviedo.—(4.409).

MAZA GARCIA, José; de treinta y ocho años de edad, Agente de Securos, hijo de Benito y de Avelina, natural de Ampuero; procesado en sumario 335 de 1959 por infracción Ley del automóvil; y

RASINEZ HORNA. José Luis; de treinta y seis años de edad. casado, hijo de Federico y de Josefa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander. Prado, número 4; procesado en sumario 363 de 1960 por hurto.

Comparecerán en el término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción 2 de Santander.—(4.410 y 4.411).

MESSEGUER PARDO, Miruel: de treinta años de edad, soltero, natural y vecino de Hospitalet: procesado en sumario 149 de 1961 por lesiones en riña: comparceerá en el término de diez dias ante el Juzado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(4.441).

CALATAYUD DIAZ. José: de veintiséis años de edad, soltero, comisionista hijo de Vicente y de Manuela, natural de El Ferrol del Caudillo, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadu, ra. 140: procesado en sumario 181 de 1953 por falsificación y estafa: comparecrá en el término de diez días ante el Juzado de Instrucción 2 de Santander.—(4.439).

TOURIÑO IGLESIAS, Felipe; de dieciocho años de edad, hijo de Guillermo y de Consuelo, soltero, albañil, natural de Tres Aldeas (Pontevedra); procesado en sumario 187 de 1960 por estafa; comparecerá en el termino de diez dias ante el Juzzado de Instrucción 1 de Oviedo,—14:4571.

CODINA CENETI. Francisco Javier de; de treinta años, casado, comisionista, domiciliado últimamente en Madrid, caile de Torrelaguna, 3; procesado en causa 25 de 1961 por estafa: comparecerá en el termino de dicz dias ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(4.433).

NAVAL ARBE, Fermín; de cuarenta y siste años de edad, hijo de José y de Maria, natural de Astazona (Huesca), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en en causa 193 de 1953 por apropiación indebida; comparcerá en el término de dizz dias ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.—(4.432).

LERNER, Raimund, que también usa los nombres de Janes Chesnay, con los que aparcee de nacionalidad inglesa; Eberhard Korner, de nacionalidad alemana; domiciliado últimamente en camping de San Pol, de San Feliu de Guixols (Gerona); procesado en sumario 255 de 1931 sobre hurto: comparecerá en el término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción de La Bisbal.—(4.430).

CANO LOBATO. Antonio: de veintisiete años de edad, hijo de Isaac y de Maria, prón. natural de Ayoo de Vidriales, con domicilio últimamente en Barnealdo (Vizcaya), calle Ortiz de Zárate, 6, 3º derecha y en la actualidad en imorado paradero: procesado en causa 225 de 1861 por apropiación indebida: comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(4.429).

ORTIZ GONGORA, Rafael; de treinta y un años de edad, soitero, empleado, hijo de Eloy y de Anreles, natural de La Zubia (Granada), vecino de Madrid, titimamente en Costanilla de San Andrés, 16. porteria: procesado en sumario 334 de 1852 por robos: comparecerá en el término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(4.428).

MARTIN SELFA, Plorián; natural y vecino de Tetuán, con domicilio en calla de Akma. 7: procesado en causa 52 de 1961 por contrabando de mayor cuantia; comparecerá en el término de diez diez ante el Juzzado de Instrucción 1 de Cadiz.—(4.427).

PASCUAL MORINIGO. José Mituel; natural de Zarazoza, casado, ebanista, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sopeira (Huescal, y 44 rue de la Mytairie, Sain Denis, Seine Francis; procesado en causa 24 de 1961; comparecrá en el término de diez días ante el Juzzado de Instrucción de Boltaña.—(4,426).

LOPEZ SANCHEZ, Antonio: natural de Sevilla casado, ebanista, de treinta y cinco nãos de edad, hito de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 547 de 1959 por hurto; empercerá en el término de diez días ante el Juzando de Instrucción 16 de Barcelona.—(4.424).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 110 de 1955, José Lucena Noguera.—(4,380).

El Juzzado de Instrucción 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 563 de 1958, José Luis Sánchez Abascal.—(4.440).